

Vencimiento del impuesto sobre la renta para personas naturales inicia el 11 de agosto

El director de la Dian, Santiago Rojas, estima en 2.065.233 las personas naturales obligadas a presentar la declaración y el recaudo esperado por este concepto es de \$ 1'539.280 millones. De acuerdo con estas proyecciones, el 68,03 % de los obligados se encuentran ubicados en las cinco principales ciudades del país, así: Bogotá, 806.042; Medellín, 290.095; Cali, 134.078; Bucaramanga, 104.894 y Barranquilla, 69.710. Uno de los referentes que tiene en cuenta la administración tributaria para llevar el control de los declarantes es el de los empleados cuyo patrimonio bruto en el último día del año gravable (2014) exceda de 4.500 UVT, es decir, \$ 123'682.500, o que sus ingresos brutos obtenidos durante el mismo periodo hayan sido superiores a 1.400 UVT (\$ 38'479.000), personas que están obligadas a declarar. Los ciudadanos podrán hacer uso de los servicios en línea de la Dian para diligenciar la declaración y realizar su posterior presentación en bancos o, si cuentan con mecanismo digital, proceder a presentarla en línea. Por otra parte, la entidad reportó que **durante el semestre enero - junio del 2015, el recaudo de impuestos nacionales creció un 6 %, frente al mismo periodo del 2014**. De igual manera, anunció que al 30 de junio pasado el recaudo bruto alcanzado fue de aproximadamente \$ 68 billones, frente a \$ 63,8 billones en el mismo periodo del 2014. En cuanto al recaudo bruto correspondiente al mes de junio del 2015, el funcionario precisó que este fue de \$ 12,3 billones, lo que representa un crecimiento del 10 % respecto al mismo mes del año anterior.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Comunicado, 07/16/2015

Fuente: <http://www.legismovil.com/>